

Solicitud 4917

Todos los campos marcados con * son obligatorios

Información pública solicitada

Unidad: *

Origen: * Solicitante

Descripción: * Medios de prensa han publicado una noticia que se refiere a la contratación del "Estudio Mundial de Valores" a la empresa Equipos Consultores, por un monto total de U\$S 10.000 más IVA. Ante esto, solicito saber:
1. ¿Cuál es el fin que persigue esta decisión?
2. ¿Qué antecedentes hay con respecto a este tipo de

Documentos adjuntos:

- Notificación: **emalan@parlamento.gub.uy - 01-03-2024 15:45**
- virginiaortizsilva1@gmail.com - 01-03-2024 15:40**
- eduardo@diputados.gub.uy - 01-03-2024 15:40**
- rocca@diputados.gub.uy - 01-03-2024 15:40**
- sbentancurt@diputados.gub.uy - 01-03-2024 15:40**
- elisalegazcue@hotmail.com - 01-03-2024 15:40**

Recibida

Fecha: **01/03/24 15:40**

Usuario: **34862163**

En trámite

Fecha: **01/03/24 18:21**

Usuario: **46248686**

Expediente

N° de expediente:

Respuestas

Respuesta 1

Página 25 de 42 Copia Expediente VÍAS N° 253223

Respuesta 1

Tipo Respuesta: **Entregar información**

Descripción: **Se adjunta la respuesta a lo solicitado y los siguientes anexos: - Acta del Comité de Seguimiento Político de la Escuela de Gobierno, de 14 de julio de 2022. - Resolución de Presidencia de la Cámara de Representantes N° 596, de 28 de febrero de 2023. - Contrato de adquisición del "Estudio Mundial de Valores 2022", de 21 de julio de 2023.**

Documentos Adjuntos:

Acta.pdf Descargar
Contrato.pdf Descargar
Resolución.pdf Descargar
Respuesta.pdf Descargar

Publicar: No permitir publicar esta solicitud

Notificación Respuesta 1: emalan@parlamento.gub.uy - 22-03-2024 19:05

virginiaortizsilva1@gmail.com - 22-03-2024 19:05

eduardo@diputados.gub.uy - 22-03-2024 19:05

rocca@diputados.gub.uy - 22-03-2024 19:05

sbentancurt@diputados.gub.uy - 22-03-2024 19:05

elisalegazcue@hotmail.com - 22-03-2024 19:05

Volver



CÁMARA DE REPRESENTANTES

ESCUELA DE GOBIERNO

Expediente VÍAS N° 253223

22/03/2024

En virtud de la solicitud de acceso a la información pública, se procede a otorgar la información solicitada:

1) ¿Cuál es el fin que persigue esta decisión?

La encuesta "Estudio Mundial de Valores" es un estudio internacional comparado que tiene una cobertura de más de 80 países en todo el mundo, siendo Bay S.A. la única empresa que la realiza.

Es un estudio que tiene gran valor de análisis de los contextos sociales y económicos, y para el diseño de políticas públicas. Pone su foco en el estudio de los valores y creencias más básicas de las personas, que constituyen la esencia de la sociedad.

La Escuela de Gobierno tiene como cometido fundamental dar apoyo a los señores/as Legisladores/as y a los ciudadanos que conforman los cuadros de los Partidos Políticos, con vocación de servicio a los intereses nacionales para el cumplimiento de sus responsabilidades y gestiones, es por ello que propicia el desarrollo de acciones que apunten a la obtención de los datos e informes que se estimen necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

Es en este marco de apoyo a la labor de los/as señores/as legisladores/as que se resuelve la contratación del citado estudio como herramienta de trabajo legislativo.

2) ¿Qué antecedentes hay con respecto a este tipo de contrataciones?

La encuesta es un estudio internacional comparado que se lleva a cabo cada 5 años, siendo Equipos Consultores la empresa que la realiza desde el año 1996.

La última edición en Uruguay se realizó en 2011, con el apoyo de algunos patrocinantes como la OPP y DUCSA, entre otros. En esta ocasión se aprobó que la Escuela de Gobierno fuera uno de los patrocinantes y beneficiario principal del Estudio Mundial de Valores 2022.

3) ¿Qué mecanismos se utilizaron para la contratación?

El Comité de Seguimiento Político de la Escuela de Gobierno, presidido por el Representante Nacional Rodrigo Goñi, en reunión realizada el 14 de julio de 2023, resolvió por mayoría la contratación de la encuesta "Estudio Mundial de Valores".

En la mencionada sesión se resolvió realizar la contratación, acordándose que el pago se realizara en dos cuotas iguales, abonándose la primera cuota al inicio y la segunda durante el año 2023 junto con la presentación de los resultados de dicha encuesta a la Escuela de Gobierno.

En relación con la iniciativa mencionada, ésta se ha realizado a lo largo del tiempo en exclusividad por el oferente. En el entendido de que dicho estudio mundial de valores lo lleva a cabo la mencionada empresa y que la actividad es exclusiva de la misma, no siendo posible su sustitución por otros oferentes similares, se configuraron los extremos para la aplicación del numeral 3° del literal D del Artículo 33 del TOCAF y se dictó la Resolución de Presidencia de la Cámara de Representantes N.° 596, con fecha 28 de febrero de 2023.

A tales efectos con fecha 21 de julio de 2023 se firma un contrato de compra directa por excepción para la adquisición de la encuesta "Estudio mundial de valores 2022", entre la Cámara de Representantes y la empresa oferente. El procedimiento de pago cumplió con todas las instancias legales y fue intervenido preventivamente por el Tribunal de Cuentas con fecha 1° de marzo de 2023, sin observaciones.

Se adjuntan a esta respuesta:

- * Acta del Comité de Seguimiento Político de la Escuela de Gobierno, de 14 de julio de 2022.
- * Resolución de Presidencia de la Cámara de Representantes N.° 596, de 28 de febrero de 2023.
- * Contrato de adquisición del "Estudio mundial de valores 2022", de 21 de julio de 2023.

Jeanette Estévez

Firm@ Digital

ESCUELA DE GOBIERNO
Fin trámite

ACTA del 14 de julio de 2022

En Montevideo, siendo las catorce horas y quince minutos del día jueves catorce de julio de dos mil veintidós, se reúne el Comité Político de Seguimiento de la Escuela de Gobierno en sesión ordinaria, en la Escuela de Gobierno.-----

PRESIDE: Diputado Rodrigo Goñi.-----

ASISTEN: Los Legisladores miembros Carmen Asiaín, Elsa Capillera, Claudia Hugo, Pedro Jisdonian, Cristina Lustemberg, María Eugenia Roselló y Sebastián Sabini.-----

FALTAS CON AVISO: Los legisladores miembros, Gustavo Olmos, Verónica Mato e Iván Posada.-----

ACTÚAN EN LA SECRETARÍA: Sra. Jeanette Estévez y el Sr. Pablo Sciarra.-----

ORDEN DEL DÍA:1) Propuestas académicas de los miembros del Comité, 2) Informe del XVII curso regular de la Escuela de Gobierno, 3)Asuntos varios.-----

TEMAS TRATADOS: Abierto el acto, y a propuesta del Presidente se altera el tratamiento de los asuntos del orden del día, abordándose en este comienzo el segundo punto: “Informe del XVII curso regular de la Escuela de Gobierno”, para lo cual toma la palabra al señor Coordinador, Pablo Sciarra, quien detalla los distintos aspectos que hacen referencia al mencionado informe. Luego de algunas consultas de los miembros e intercambio de opiniones se resuelve aprobar lo presentado por el Secretario. Se acuerda que el XVIII curso se desarrollará entre el 22 de agosto y el 16 de setiembre, dentro del cual se repondrán las clases no dictadas en el segundo curso por ausencia -oportunamente justificadas- de parte de los docentes Ariel Davrieux y Conrado Ramos. A continuación se trató el tema del Taller de Trabajo el cual se dictará una vez finalizado el curso antes mencionado. Se acuerda que para la apertura de sobres correspondientes a la identificación de los trabajos, se convocará al Comité Político de Seguimiento, momento en el cual se sabrá la identidad de los cinco mejores trabajos, cuyos autores viajarán becados a invitación de la Fundación Manuel Giménez Abad, a Madrid y Zaragoza. Para dicha instancia se fijará oportunamente como se compondrá la delegación que los acompañe.-----

Seguidamente se plantea por parte del señor Presidente diputado Rodrigo Goñi, la solicitud que ha recibido de parte de la señora Presidenta del Senado, senadora Beatriz Argimón, en relación a la posibilidad de que la Escuela de Gobierno apoye económicamente la Encuesta sobre “Estudio Mundial de Valores”, la cual será realizada por la empresa Equipos Consultores, con la cifra de diez mil dólares. Se discute al respecto, llegándose al acuerdo de que se abonará en principio la mitad del dinero este año , quedando para el año entrante el resto del pago, a cambio de visibilizar el apoyo económico de la Escuela y que la presentación de los resultados de dicha encuesta se lo haga a la Escuela de Gobierno.-----

En otro orden de cosas, la diputada Claudia Hugo consulta sobre las actividades planteadas por el ex presidente Fratti y que no se llegaron a realizar, se debate al respecto acordando realizar una actividad sobre Trata de Personas. La senadora Carmen Asiaín, plantea la oportunidad de que la Escuela de Gobierno propicie o promueva alguna actividad plural, sea un seminario o curso, referente al Sistema Nacional de Inteligencia, su política y los controles parlamentarios que se ejercen. De igual manera se considera la solicitud del señor Presidente de la Cámara de Representantes, diputado Ope Pasquet en relación a realizar actividades entorno a la temática de Cambio Climático. Se formaron grupos de trabajo a los efectos de dinamizar la organización de los mismos, a saber: el tema de Trata de Personas será coordinado entre los legisladores Claudia Hugo, Cristina Lustemberg y Rodrigo Goñi; en relación al Sistema Nacional de Inteligencia, su política y los controles parlamentarios que se ejercen, a cargo de los legisladores Carmen Asiaín, Sebastián Sabini y Elsa Capillera; en ambos casos los Secretarios Jeanette Estévez y Pablo Sciarra quedan a la orden para la ejecución de lo que decidan los/as señores/as legisladores/as, así como también coordinar directamente con el señor Presidente de la Cámara de Representantes, diputado Ope Pasquet, las propuestas entorno al Cambio Climático.-----
Siendo las quince horas y diez minutos, se levanta la reunión.-----



Rodrigo Goñi
Presidente del Comité Político



Pablo Sciarra
Secretario



Presidencia
N° 596

Montevideo, 28 de febrero de 2023.

VISTO: La propuesta formulada por el Presidente del Comité Político de la Escuela de Gobierno consistente en la contratación de una encuesta a realizar por la empresa Equipos Consultores denominada "Estudio Mundial de Valores".

RESULTANDO: I) Que la encuesta referida consiste en un estudio internacional comparado que se realiza cada 5 años aproximadamente, cubriendo a más de 80 países, y que en Uruguay se realiza desde el año 1996.

II) Que, según lo informado por el Presidente del Comité Político de la Escuela de Gobierno, el estudio tiene un gran valor para el análisis de los contextos sociales y económicos, y para el diseño de políticas públicas, poniendo el foco en el estudio de los valores y creencias más básicas de las personas, lo cual constituye la esencia de una sociedad.

III) Que la propuesta de trabajo en esta oportunidad consiste en que la Escuela de Gobierno sea uno de los patrocinadores y beneficiarios principales del Estudio Mundial de Valores 2021, habiendo sido la última en Uruguay en el año 2011, con el apoyo de algunos patrocinadores, como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y DUCSA.

IV) Que el costo del estudio fue presupuestado en U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) más IVA, a abonarse en 50% al momento de celebrarse la contratación y el segundo contra la entrega del informe final.

V) Que la propuesta fue aprobada por el Comité Político en reunión de fecha 14 de julio de 2022, precisándose que el mismo será devengado del presupuesto de la Escuela de Gobierno.

VI) Que lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 577, de 13 de diciembre de 2022, correspondía al ejercicio 2022 del rubro servicios no personales.

CONSIDERANDO: I) Que por informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 25 de octubre de 2022, en virtud del monto presupuestado y las particularidades de la solicitud, se entiende que es posible proceder mediante dos alternativas de contratación, a saber: por el mecanismo de Compra Directa por Excepción al amparo de lo establecido por el numeral 3° del literal D del artículo 33 del TOCAF, o mediante el arrendamiento de obra al amparo de lo dispuesto por el artículo 38 del TOCAF.

II) Que a raíz de dicho informe esta Presidencia solicitó información adicional a la Escuela de Gobierno respecto de las particularidades de la propuesta a contratar a fin de determinar el mecanismo de compra.

III) Que por informe de la Escuela de Gobierno de fecha 7 de noviembre de 2022 se indicó que los cambios generados en los sistemas de valores pueden tener un fuerte impacto sobre el acontecer social, político y económico de un país, destacando que dichos cambios muchas veces no son evidenciables y por eso, la investigación empírica de la encuesta realizada desde la década de los años 70, que comprende a más de ochenta países, se reputa necesario e insustituible para la reflexión sobre escenarios futuros y sirven como insumo para el diseño de políticas públicas.

IV) Que por nuevo informe de la Escuela de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2022 se adicionó que el trabajo realizado por Equipos Consultores se viene desarrollando en exclusividad, y que no existe un estudio igual, no siendo posible su sustitución.

V) Que el Área Financiero Contable realizó la reserva provisoria del gasto en el rubro 33003900 Partida Servicios Escuela de Gobierno, correspondiente a servicios no personales dentro de gastos de funcionamiento, confirmando la disponibilidad de



fondos suficientes.

VI) Que el artículo 33 del TOCAF, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, habilita el mecanismo de la Compra Directa, cualquiera sea el monto de la operación, para "La adquisición de bienes o la contratación de servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no fuera posible su sustitución por elementos similares. Las marcas de fábrica de los distintos productos y servicios no constituyen por sí mismas causal de exclusividad, salvo que por razones técnicas se demuestre que no hay sustitutos convenientes. En cada caso deberán acreditarse en forma fehaciente los extremos que habilitan la causal, acompañando el informe con la fundamentación respectiva" (numeral 3° del literal D del artículo 33 del TOCAF).

VII) Que se dan todos los elementos para proceder por el mecanismo de Compra Directa por Excepción al amparo de la referida causal, desde que no hay un estudio igual y que el mismo se ha realizado en forma exclusiva, siendo por tanto insustituible.

VIII) Que se ha cumplido con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República conforme a la actuación que antecede del Contador Destacado ante el Poder Legislativo.

IX) Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 577, de 13 de diciembre de 2022, por estar afectada a un ejercicio vencido.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a las facultades reglamentarias, y a lo dispuesto por el numeral 3° del literal D del artículo 33 del TOCAF.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Contratar mediante el mecanismo de la Compra Directa por

Excepción prevista en el numeral 3° del literal D del artículo 33 del TOCAF, a la empresa Equipos Consultores, a fin de que realice una encuesta denominada "Estudio Mundial de Valores", conforme a lo oportunamente propuesto ante el Comité Político de la Escuela de Gobierno, por un monto total de U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) más IVA, a abonarse en dos pagos iguales, el primer 50% al momento de celebrarse la contratación y el segundo 50% contra la entrega del informe final. A tales efectos, la empresa presentará la factura correspondiente y el pago se realizará dentro de los 60 días hábiles siguientes a su presentación, por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE.

2°.- La erogación resultante del gasto se imputará al rubro correspondiente, conforme al presupuesto vigente previsto para la Escuela de Gobierno.

3°.- Déjase sin efecto la Resolución de Presidencia N° 577, de 13 de diciembre de 2022.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente



CONTRATO DE COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN ENCUESTA "ESTUDIO MUNDIAL DE VALORES 2022"

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés, las partes que se expresan convienen en celebrar el presente contrato: **POR UNA PARTE:** la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 213471850017, constituyendo domicilio a todos los efectos en Av. De las Leyes sin número, Palacio Legislativo, de esta ciudad, representada en este acto por el señor **SEBASTIÁN ANDÚJAR**, en su calidad de Presidente, y por el señor **FERNANDO RIPOLL FALCONE**, en su calidad de Secretario Redactor, lo cual se acredita con documentación notarial que se adjunta, y **POR OTRA PARTE: BAY S.A. (EQUIPOS CONSULTORES)**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 211447900011, inscrita en RUPE en estado activo, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Javier de Viana N° 1018, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Javier de Viana N° 1018, representada en este acto por **JUAN MARCOS AGUIAR ZAFFARONI**, titular de la cédula de identidad número 1.933.131-3, en su calidad de apoderado, con facultades vigentes y suficientes para el presente otorgamiento.-----

PRIMERO (Antecedentes).- I) El Presidente del Comité Político de la Escuela de Gobierno propuso la contratación de una encuesta a realizar por BAY S.A. denominada "Estudio Mundial de Valores", consistente en un estudio internacional comparado que se realiza cada 5 (cinco) años aproximadamente, cubriendo a más de 80 (ochenta) países, y que en Uruguay se realiza desde el año 1996, el cual tiene un valor importante para el análisis de los contextos sociales y económicos, y para el diseño de políticas públicas, poniendo el foco en el estudio de los valores y creencias más básicas de las personas, lo cual constituye la esencia de una sociedad. La Escuela de Gobierno sería uno de los patrocinadores y beneficiarios principales del Estudio Mundial de Valores 2021, habiendo sido la última en Uruguay

en el año 2011, con el apoyo de algunos patrocinadores, como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y DUCSA. **II)** Por Resolución de la Presidencia de la Cámara de Representantes N° 596, de 28 de febrero de 2023, se dispuso la contratación a la firma BAY S.A. para realizar una encuesta denominada "Estudio Mundial de Valores 2022", mediante el mecanismo de Compra Directa por Excepción prevista en el numeral 3° del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). -----

SEGUNDO (Objeto).- BAY S.A. se obliga a: **i)** Realizar la encuesta denominada "Estudio Mundial de Valores 2022", conforme a lo oportunamente propuesto ante el Comité Político de la Escuela de Gobierno, destacando a la Escuela de Gobierno como uno de sus patrocinadores principales. **II)** Volcar en la Escuela de Gobierno, antes que en ningún otro ámbito, los resultados y principales reflexiones del estudio. **III)** Entregar el informe de investigación con los principales resultados del "Estudio Mundial de Valores 2022". **IV)** Presentar internamente el resultado del informe a la Escuela de Gobierno y realizar una jornada de trabajo. **V)** Organizar un evento público en donde se presenten los principales resultados del estudio en una fecha a coordinar entre las partes. **VI)** Mencionar a la Escuela de Gobierno en todo tipo de evento (de carácter público, privado o académico) donde se presenten datos y resultados del "Estudio Mundial de Valores 2022". Todas las obligaciones se elevan al rango de principales a los efectos del presente contrato.-----

TERCERO (Precio y forma de pago).- **I)** Como contraprestación la Cámara de Representantes abonará un monto total de U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) más el Impuesto al Valor Agregado, a abonarse en 2 (dos) pagos iguales, el primero al momento de celebrarse el presente contrato y el segundo contra la entrega del informe final de investigación con los principales resultados del "Estudio Mundial de Valores 2022". **II)** A tales efectos, la empresa presentará la factura correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hitos mencionados, y el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a su presentación, por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el



Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **III)** La factura deberá ser emitida en moneda nacional, de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense interbancario del día hábil inmediato anterior.-----

CUARTO (Plazo).- BAY S.A. tendrá un plazo de 6 (seis) meses contados a partir del día de la fecha para la presentación del informe final, el cual podrá ser prorrogado por hasta 6 (seis) meses más mediante solicitud escrita y fundamentada, realizada al menos 20 (veinte) días corridos antes del vencimiento del plazo inicial. Dicha prórroga no será válida hasta que la Escuela de Gobierno de su conformidad.-----

QUINTO (Rescisión y derecho de retención).- **I)** En caso de incumplimiento de las prestaciones principales de Bay S.A., el Presidente de la Cámara de Representantes podrá rescindir el presente contrato unilateralmente. **II)** De mediar un atraso en la entrega del informe final por parte de Bay S.A., y mientras el mismo no sea entregado, no se abonará el saldo del segundo 50% (cincuenta por ciento) del precio.

SEXTO (Declaraciones).- BAY S.A. declara que está inscripto ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, y que se encuentra al día con sus obligaciones tributarias y aportes.-----

SÉPTIMO (Remisión).- En todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a los términos y condiciones que surgen de la propuesta de Bay S.A. de julio de 2022, en cuanto resulte procedente y aplicable. -----

OCTAVO (Domicilios especiales, notificaciones y mora automática).- **I)** Las partes constituyen domicilios especiales, a todos los efectos judiciales y extrajudiciales que pudieran generarse por el presente contrato, en los declarados como suyos en la comparecencia de este contrato. **II)** Toda comunicación realizada por telegrama colacionado u otro medio idóneo en los domicilios indicados se tendrá por válidamente efectuada. **III)** Las partes caerán en mora de forma automática por el solo hecho de dar, hacer o no hacer algo contrariamente a lo estipulado en este contrato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. -----

NOVENO (Jurisdicción y Ley Aplicable).- Este contrato se regirá en su totalidad y exclusivamente por las leyes de la República Oriental del Uruguay, siendo competentes los Juzgados y Tribunales de Montevideo.

En señal de conformidad se otorga y suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fechas indicados precedentemente. -----



SEBASTIÁN ANDÚJAR

Presidente



FERNANDO RIPOLL FALCONE

Secretario



JUAN MARCOS AGUIAR ZAFFARONI